



Sesión: 70
Fecha: 15-09-2025
Hora: 20:58

Solicitud de Resolución N° 1644

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República la presentación de un proyecto de ley de reforma del artículo 29 del Estatuto Administrativo de Carabineros.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Chiara Barchiesi Chávez
- 2 Sofía Cid Versalovic
- 3 Benjamín Moreno Bascur



Adherentes:

1

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA PRESENTACION DE UN PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 29 DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO DE CARABINEROS.

Considerando:

Que no es poco común que miembros de Carabineros que han desarrollado carreras destacadas, con méritos académicos y profesionales, se vean enfrentados a denuncias injustificadas, particularmente desde los sucesos posteriores al denominado “estallido social” de 2019.

Que muchos de estos procesos judiciales han presentado irregularidades, tales como peritajes defectuosos, instrumentos públicos falsificados y ausencia de pruebas suficientes, generando procedimientos extensos e indefinidos que terminan afectando gravemente los derechos de los funcionarios involucrados.

Que la mera existencia de una denuncia ha permitido, en virtud del artículo 29° del Estatuto Administrativo de Carabineros (DFL N°2 de 1968), impedir ascensos de funcionarios policiales, aun cuando no existan pruebas ni condenas firmes en su contra.

Que dicha práctica vulnera garantías constitucionales como la presunción de inocencia y el derecho al debido proceso, contemplados en el artículo 19 N° 3 de la Carta Fundamental.

Que existen casos concretos en que funcionarios han debido esperar años para obtener un ascenso, viéndose absueltos finalmente de las imputaciones, lo que constituye una evidente injusticia y un perjuicio tanto personal como institucional.

En virtud de lo expuesto precedentemente y en conformidad con el artículo 114 del Reglamento de la Corporación, las y los Diputados firmantes ponen a disposición la siguiente Resolución:



Solicitud de Resolución por la cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República para que, en el uso de sus facultades, remita a este Congreso Nacional un proyecto de ley que modifique el artículo 29° del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 1968 (Estatuto Administrativo de Carabineros), en el sentido de establecer que:

Ningún funcionario podrá ser privado de su ascenso por el solo hecho de encontrarse procesado, cuando el proceso judicial se prolongue por más de un año desde la formalización, en caso de delitos comunes.

La autoridad competente no podrá suspender el decreto de ascenso en tales casos, asegurando el respeto al debido proceso y a la presunción de inocencia.

Establecer mecanismos claros que equilibren la necesidad de cautelar la probidad institucional con el respeto a los derechos fundamentales de los funcionarios.

CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ

Diputada de la República





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFIA CID V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMIN MORENO B.

